

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4084

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 30 de Comunicaciones, de fecha 08.08.2018, la Providencia Nº689 de fecha 08.08.2018 de Administrador Municipal, el Ingreso Nº 1432 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09.08.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1047 de fecha 17.08.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, y el Decreto Alcaldicio Exento Nº4048, de fecha 20.08.2018, el cual nombra Secretario Municipal Subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento que autoriza la adquisición de "PACK DE TINTAS"

acompaña por ser de público conocimiento que autoriza la adquisición de "PACK DE TINTAS Y DRUM", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1011117; 10111119; 10111120; 1011118; 1011121; 1011116; 1011692, con la empresa, Servicios Computacionales Global S.A. Rut. Nº 96.661.420-k, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1047 de fecha 17.08.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.04.009.000.000 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes